



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 01 MAR 2023

VISTO el expediente CC N° 113/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de material para cubrir trabajos de conexiones domiciliarias conforme a las necesidades planteadas por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Sanitaria y Técnica de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 199.992,00).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 403/2023, el Jefe de departamento Área Contrataciones y Compras solicita la autorización para la compra de materiales, dado que se encuentran con un mínimo de stock, las cuales son necesarias para ser utilizadas en los expedientes de las diferentes áreas de la Dirección Provincial.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE – CUIT N° 30-71559310-2.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 876/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$199.992,00).

Que obrante a fs. 14, el Director Provincial ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA ASOCIACION SIMPLE – CUIT N° 30-71559310-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 11/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA – CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$199.992,00), por la adquisición de material para cubrir trabajos de conexiones domiciliarias conforme a las necesidades planteadas por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Sanitaria y Técnica de esta

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martin  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 11/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la unipersonal del Sr. MARTINEZ MARCELO OSCAR y GODOY MIRTA GRACIELA, ASOCIACION SIMPLE – CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$199.992,00), por la adquisición de material para cubrir trabajos de conexiones domiciliarias conforme a las necesidades planteadas por la Gerencia de Redes y el Área Operativa Sanitaria y Técnica de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 124 / 2023. -

Daniel SORO  
Director Provincial